

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18625 *Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2011, y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2010.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 24 de enero de 2011 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2011 y el mes de enero de 2012, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría con periodicidad mensual, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado para la subasta de Bonos del Estado a celebrar el próximo 1 de diciembre, es necesario fijar las características de las referencias a emitir y convocar las correspondientes subastas, incluyéndose en la emisión que se dispone referencias de Obligaciones del Estado con un plazo de vida residual similar al de los Bonos, lo que las hace equivalentes en sus características. A tal efecto, se ha considerado conveniente, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, emitir un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado al 3,0 por 100, con vencimiento el 30 de abril de 2015; Obligaciones del Estado al 3,15 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2016, y Obligaciones del Estado al 3,80 %, con vencimiento el 31 de enero de 2017, al objeto de incrementar su liquidez y atender la demanda de los inversores de valores a dichos plazos.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2011 las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y la fecha de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de febrero de 2010, de esta Dirección General, para la emisión de Bonos del Estado al 3,0 por 100, vencimiento 30 de abril de 2015; en la Resolución de 5 de septiembre de 2005, de esta Dirección General, para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2016, y en las Órdenes EHA/3062/2006 y EHA/3146/2006, de 5 y 11 de octubre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2017. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de abril de 2012 en los Bonos al 3,0 por 100 y el de 31 de enero de 2012 en las Obligaciones al 3,15 y 3,80 por 100.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de diciembre, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 1,80 por 100 en los Bonos al 3,0 por 100; el 2,67 por 100 en las Obligaciones al 3,15 por 100 y el 3,22 por 100 en las Obligaciones al 3,80 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en las subastas que se convocan se pondrán en circulación el día 6 de diciembre de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 24 de noviembre de 2011.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 3,0 %, vto. 30.04.2015

Subasta mes diciembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
90,50	6,178
90,55	6,160
90,60	6,142
90,65	6,124
90,70	6,106
90,75	6,088
90,80	6,071
90,85	6,053
90,90	6,035
90,95	6,017
91,00	6,000
91,05	5,982
91,10	5,964
91,15	5,946
91,20	5,929
91,25	5,911
91,30	5,893
91,35	5,876

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
91,40	5,858
91,45	5,840
91,50	5,823
91,55	5,805
91,60	5,787
91,65	5,770
91,70	5,752
91,75	5,735
91,80	5,717
91,85	5,700
91,90	5,682
91,95	5,664
92,00	5,647
92,05	5,629
92,10	5,612
92,15	5,595
92,20	5,577
92,25	5,560
92,30	5,542
92,35	5,525
92,40	5,507
92,45	5,490
92,50	5,473
92,55	5,455
92,60	5,438
92,65	5,421
92,70	5,403
92,75	5,386
92,80	5,369
92,85	5,351
92,90	5,334
92,95	5,317
93,00	5,299

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 3,15 %, vto. 31.01.2016

Subasta mes diciembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
89,25	6,153
89,30	6,138
89,35	6,123
89,40	6,108
89,45	6,093
89,50	6,078
89,55	6,063
89,60	6,048
89,65	6,033
89,70	6,018
89,75	6,003

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
89,80	5,988
89,85	5,974
89,90	5,959
89,95	5,944
90,00	5,929
90,05	5,914
90,10	5,899
90,15	5,884
90,20	5,869
90,25	5,854
90,30	5,840
90,35	5,825
90,40	5,810
90,45	5,795
90,50	5,780
90,55	5,766
90,60	5,751
90,65	5,736
90,70	5,721
90,75	5,707
90,80	5,692
90,85	5,677
90,90	5,662
90,95	5,648
91,00	5,633
91,05	5,618
91,10	5,604
91,15	5,589
91,20	5,574
91,25	5,560
91,30	5,545
91,35	5,530
91,40	5,516
91,45	5,501
91,50	5,487
91,55	5,472
91,60	5,458
91,65	5,443
91,70	5,428
91,75	5,414

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 3,80 %, vto. 30.01.2017

Subasta mes diciembre

Precio excupón	Rendimiento bruto* (%)
89,25	6,303
89,30	6,291
89,35	6,278
89,40	6,266

Precio cupón	Rendimiento bruto* (%)
89,45	6,253
89,50	6,241
89,55	6,228
89,60	6,216
89,65	6,203
89,70	6,191
89,75	6,179
89,80	6,166
89,85	6,154
89,90	6,141
89,95	6,129
90,00	6,116
90,05	6,104
90,10	6,092
90,15	6,079
90,20	6,067
90,25	6,055
90,30	6,042
90,35	6,030
90,40	6,018
90,45	6,005
90,50	5,993
90,55	5,981
90,60	5,968
90,65	5,956
90,70	5,944
90,75	5,932
90,80	5,919
90,85	5,907
90,90	5,895
90,95	5,883
91,00	5,870
91,05	5,858
91,10	5,846
91,15	5,834
91,20	5,821
91,25	5,809
91,30	5,797
91,35	5,785
91,40	5,773
91,45	5,761
91,50	5,748
91,55	5,736
91,60	5,724
91,65	5,712
91,70	5,700
91,75	5,688

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.